

# NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines



COPIA: TERCERA

DE: AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR: CAIZACUERO C.A.

A FAVOR DE:

CUANTIA: S/. 270'000.000,00

QUITO 17 DE octubre DE 1990

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.  
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFOS. 528 629 - 528 908



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

K.V.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
2 República del Ecuador, a los diez y siete días del mes  
3 de octubre de mil  
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR- novecientos no-  
5 MA DE ESTATUTOS SOCIALES venta, ante mí  
6 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA Doctora Ximena  
7 CALZACUERO COMPAÑIA ANONIMA Moreno de Soli-  
8 OTORGADO POR LOS SEÑORES nes, Notaria  
9 DOCTOR ROQUE BUSTAMANTE Y Segunda del Can-  
10 FERNANDO OROZCO, PRESIDEN- tón Quito, com-  
11 TE Y GERENTE GENERAL DE parecen a la ce-  
12 LA MENCIONADA COMPAÑIA lebración de la  
13 DE :- S/. 30'000.000,00 presente escri-  
14 A :- S/. 300'000.000,00 tura pública de  
15 AUMENTO: S/. 270'000.000,00 otorgamiento de  
16 Dí 4 copias un contrato de  
17 aumento de capi-  
18 tal y reforma  
19 de los estatu-  
20 tos sociales de la compañía denominada CALZACUE-  
21 RO C. A., una compañía que es de nacionalidad e-  
22 cuatoriana y con domicilio principal en la ciudad  
23 de Pujilí, las siguientes personas :- El señor Doc-  
24 tor Roque Bustamante, de estado civil casado, de na-  
25 cionalidad ecuatoriana; y el señor Fernando Orozco,-  
26 de estado civil casado, de nacionalidad colombiana,  
27 en sus calidades de Presidente y Gerente General y re-  
28 presentante legal, respectivamente, de la mencionada

Compañía; y además, debidamente autorizados por la Jun-

ta General de Accionistas, según se acreditan con los nombramientos y Acta de la Junta que en copias debidamente certificadas, se acompañan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes .- Los señores comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; los mismos que me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación, es el siguiente :- "S E Ñ O R            N O T A R I O :- -

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el aumento de capital que otorga de conformidad con las siguientes

cláusulas :- PRIMERA :- COMPARECIENTES :- Comparecen a la celebración de este instru-

mento, el Doctor Roque Bustamante, y el señor Fernando Orozco, en sus calidades de Presidente y Gerente

General de CALZACUERO COMPAÑIA ANONIMA respectivamente, debidamente autorizados por la Junta General de

Accionistas de la misma, como se desprende de los nombramientos y acta que en copias certificadas se acompañan como documentos habilitantes .-

SEGUNDA :-

ANTECEDENTES :- a ) .- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Can-

tón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos setenta



Doña Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 y nueve, debidamente aprobada por la Superintendencia  
2 de Compañías mediante Resolución número seis mil tres-  
3 cientos cincuenta y nueve de veinte y ocho de diciembre  
4 de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el  
5 Registro de la Propiedad del Cantón Pujilí el treinta  
6 de diciembre de los mismos mes y año, se constituyó la  
7 Compañía CALZACUERO COMPAÑIA LIMITADA.- b ) .- Mediante  
8 te Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario Dé-  
9 cimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Del-  
10 gado el tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno  
11 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante  
12 Resolución número RL ocho mil setecientos treinta y sie-  
13 te de veinte y cuatro de los propios mes y año, e ins-  
14 crita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pujilí  
15 bajo el número uno del Registro Mercantil el dos de sep-  
16 tiembre de mil novecientos ochenta y uno CALZACUERO COM-  
17 PAÑIA LIMITADA aumentó el capital social a SIETE MILLO-  
18 NES CCHOCIENTOS MIL SUCRES ( S/. 7'800.000,00 ) y refor-  
19 mó los estatutos sociales.- c ) .- Por escritura pú-  
20 blica otorgada ante el propio Notario Doctor Jorge Cam-  
21 pos Delgado el veinte y cuatro de junio de mil novecien-  
22 tos ochenta y tres, debidamente aprobada por la Super-  
23 intendencia de Compañías, mediante Resolución número  
24 doce mil quinientos diez y seis, de siete de julio de  
25 mil novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita  
26 en el Registro de la Propiedad del Cantón Pujilí bajo  
27 el número dos, a fojas dos del Registro Mercantil, la  
28 compañía CALZACUERO COMPAÑIA LIMITADA, se transformó en

Sociedad Anónima con la denominación de CALZACUERO COM-

PAÑIA ANONIMA, aumentó el capital social a la suma de  
QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL 00 / 100 SUCRES -  
( S/. 15'300.000,00 ), reformó y codificó sus Estatutos  
Sociales :- d ) .- Mediante Escritura Pública  
otorgada ante el señor Notario Vigésimo Octavo  
del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castri-  
llón, el diez y nueve de enero de mil novecien-  
tos ochenta y cuatro, debidamente aprobada por la  
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución  
número doce mil ochocientos setenta y cuatro de  
tres de febrero de mil novecientos ochenta y cua-  
tro, e inscrita en el Registro de la Propiedad  
del Cantón Pujilí, bajo el número uno, a fojas  
uno del Registro Mercantil, CALZACUERO COMPAÑIA A-  
NONIMA aumentó el capital a la suma de TREINTA  
MILLONES 00/100 DE SUCRES ( S/. 30'000.000,00 ) y  
reformó sus estatutos sociales :- e ) .- La Jun-  
ta General de Accionistas de la Compañía, reuni-  
da el veinte y dos de agosto de mil novecien-  
tos noventa, resolvió aumentar el capital social  
de la compañía a la suma de TRESCIENTOS MILLO-  
NES 00/100 DE SUCRES ( S/. 300'000.000,00 ) y re-  
formar los estatutos sociales de la misma .- - -  
f ) .- Mediante Resolución identificada con el nú-  
mero cuarenta y siete ( No. 47 ), de  
fecha doce ( 12 ) de enero de mil novecientos o-  
chenta y nueve, el señor Subsecretario de Comer-



ra. Ximena  
Aoreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1           cio Exterior e Integración del Ministerio de In-

2           dustrias, Comercio, Integración y Pesca ( MICIP )

3           autorizó a la compañía de nacionalidad inglesa -

4           NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED efectuar una

5           inversión extranjera directa, a fin de partici-

6           par en el aumento de capital resuelto por la

7           Junta General de Accionistas de la Compañía .- -

8           Los restantes accionistas de la compañía son per-

9           sonas naturales ecuatorianas y la compañía SALES,

10          Servicios y Agencias Latinoamericanas Especiales -

11          Compañía Limitada, es una compañía ecuatoriana que

12          tiene la calidad de "empresa nacional" en los

13          términos de la Decisión número doscientos veinte

14          del Acuerdo de Cartagena .- T E R C E R A .-

15          A U M E N T O                   D E           C A P I -

16          T A L .- Los comparecientes, señor Doctor Ro-

17          que Bustamante y señor Fernando Orozco, en las

18          calidades que intervienen, a nombre y en repre-

19          sentación de la compañía "C A L Z A C U E R O -

20          C O M P A Ñ I A           A N O N I M A", debidamente au-

21          torizado por la Junta General de Accionistas de

22          la misma, declaran que aumentan el capital so-

23          cial de la compañía en la suma de DOSCIENTOS SE-

24          TENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES ( S/. 270'000.000,

25          oo ), el mismo que será suscrito y pagado por

26          todos los accionistas de la compañía, a prorrata

27          de sus acciones, de acuerdo al siguiente deta-

28          lle - - - - -

*[Handwritten signature]*

CUADRO	DE AUMENTO DE CAPITAL DE "CALZACUERO" HASTA S/. 300'000.000,00 .-						
%	ACCIONISTA CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUBSCRITO EN AUMENTO	SUPERAVIT POR REVALORIZACION ACT. FIJOS	RESERVA FACULTATIVA	COMPENSACION DE CREDITOS	APORTE NUMERARIO	
49.0	NOTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED NICOL	14'700.000	132'300.000	26'950.000	4'900.000	100'450.000	-0-
34.677	SALES Servicios y Agencias Latinoamericanas Especiales L.C.	10'403.000	93'628.000	19'072.350	3'467.700	3'546.561	67'541.389
12.073	ROQUE BUS-TAMANTE	3'622.000	32'599.000	6'640.700	1'207.400		24'750.900
4.247	DIEGO FERNANDEZ	1'274.000	11'464.000	2'335.300	424.600		8'704.100
0.003	ROSA L. DE MOYA	1.000	9.000	1.650	300		7.050
100.0	TOTAL	30'000.000	270'000.000	55'000.000	10'000.000	103'996.561	101'003.439

C U A R T A :- R E F O R M A D E E S T A -



Dr. Ximeno  
Moreno de  
Solinas  
OTARIA 2a.

1 T U T O S :- El Doctor Roque Bustamante y señor Fernan-

2 do Crozco, en sus calidades de Presidente y Gerente Ge-

3 neral de CALZACUERO COMPANIA ANONIMA, respectivamente,

4 declaran que en cumplimiento de lo dispuesto por la Jun-

5 ta General de Accionistas de su representada, reforma

6 el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo

7 que en adelante dirá :- "A r t í c u l o S e x -

8 t o :- El capital social de la compañía es de trescien-

9 tos millones de sucres ( S/. 300'000.000,00 ) que esta-

10 rá representado en trescientas mil ( 300.000 ) acciones

11 ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres

12 ( S/. 1.000,00 ) cada una" .- Q U I N T A :- C A -

13 P I T A L T O T A L R E S U L T A N T E :- Con

14 el capital que tiene la compañía actualmente y perfec-

15 cionado el aumento de capital que se efectúa por el pre-

16 sente instrumento, este ascenderá a la suma de TRES CIE-

17 NTO MILLORES DE SUCRES ( S/. 300'000.000,00 ), el mis-

18 mo que estará suscrito y pagado de conformidad con el si-

19 guiente detalle :- - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL	NUMERO DE
	PAGADO	ACCIONES
Northern Investment Company Ltd.	147'000.000	147.000
Sales, Servicios y Agencias La-		
tinoamericanas Especiales Cía.		
Itda.	140'252.000	140.252
Roque Bustamante	36'221.000	36.221
Diego Fernández Salvador	12'738.000	12.738

ACCIONISTA	CAPITAL	NUMERO DE
	PAGADO	ACCIONES
Rosa Latorre de Moya	10.000	10
T O T A L :	300'000.000	300.000

Usted, señor Notario, se servirá incorporar los documentos habilitantes que se acompañan y agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento .- Firmado ) .- Doctor José Rafael Bustamante .- Abogado .- Matrícula número mil setecientos diez y seis del Colegio de Abogados de Quito" .- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal .- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe .- Firmado ) .- Doctor Roque Bustamante .- Portador de la Cédula de Identidad, signada con el número diez y siete cero ciento ochenta mil cuatrocientos setenta y uno guión seis .- Firmado ) .- Señor Fernando Orozco .- Portador de la Cédula de Identidad, signada con el número diez y ocho cero doscientos catorce mil trescientos cincuenta y seis guión ocho .- Firmado ) .- Doctora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda del Cantón Quito" .- Se agregan a continuación, todos los documentos habilitantes correspondientes y necesarios para la plena validez de esta escritura pública .-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE CALZACUERO C.A.

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de agosto de 1990, a las nueve horas, en las oficinas del estudio jurídico Bustamante y Crespo, ubicadas en la intersección de las avenidas Patria y Amazonas, Edificio Cofiec, décimo piso, se reúnen los siguientes Accionistas de Calzacuero C.A.;

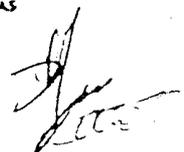
ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	%
NORTHERN INVESTMENT COMPANY	Dr. Carlos Sáez B.	14'700.000	49.0
SERVICIOS Y AGENCIAS LATINO-AMERICANAS ESPECIALES CIA. LTDA. "SALES"	Dr. Roque Bustamante C.	10'403.000	34.677
ROQUE BUSTAMANTE		3'622.000	12.073
DIEGO FERNANDEZ SALVADOR		1'274.000	4.247
ROSA LATORRE DE MOYA		1.000	0.003
TOTAL		30'000.000	100.0

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas y sus representantes acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General de Accionistas, con el carácter de universal, para conocer y resolver respecto de los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución de los informes del Gerente General y Comisario sobre el ejercicio económico de 1989 e informe de Auditoría externa.
2. Conocimiento y adopción de la pertinente resolución sobre el balance y el Estado de Pérdidas y Ganacias al 31 de diciembre de 1989.
3. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 1989.
4. Elección de miembros del Directorio y de Comisario.
5. Dejar sin efecto las resoluciones de aumento de capital adoptadas en las Juntas Generales de Accionistas reunidas el 08 de mayo de 1987, 28 de abril de 1986 y 22 de abril de 1988.
6. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.
7. Selección de la firma de auditoría externa.

Actúa como Presidente el Dr. Roque Bustamante y como Secretario el Gerente General de la compañía señor Fernando Orozco. Econ. Sara Roldán de Badoza

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



La presidencia luego de verificar por secretaría que se encuentra presente o representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día aprobado.

1. Conocimiento y resolución de los informes del Gerente General y Comisario sobre el ejercicio económico de 1989 e informe de Auditoría Externa.

La Junta General de Accionistas, con la abstención del Dr. Roque Bustamante, RESUELVE, aprobar los informes del Gerente General, Comisario y Auditor Externo.

2. Conocimiento y adopción de la pertinente resolución sobre el balance y estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1989.

La Junta General de Accionistas, con la abstención del Dr. Roque Bustamante, RESUELVE, aprobar el balance y el estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1989.

3. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 1989.

La Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve que, luego de deducido el 15% que por ley le corresponde a los trabajadores, el fondo de reserva legal y el impuesto a la renta, el saldo restante se asigne a la cuenta utilidades no distribuidas.

4. Elección de miembros del Directorio y Comisario.

La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, integrar el Directorio de la compañía de la siguiente manera:

VOCALES PRINCIPALES

Dr. Rafael Suárez Veintimilla  
Dr. Roque Bustamante  
Lic. Diego Fernández Salvador  
Sr. Juan Lichnovsky  
Dr. Patricio Hurtado

VOCALES SUPLENIES

Ec. Marcelo Suárez B.  
Lic. Roque B. Bustamante  
Dr. José Rafael Bustamante  
Sr. Juan Peralta  
Sr. Victor Moya

La Junta aprueba la suma de s/.25.000,00 por concepto de honorarios de asistencia a cada sesión del Directorio.

Para el cargo de Comisario se reelige al Ec. Jaime López, a quien se asigna una remuneración anual de s/.65.000,00

5. Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas reunidas el 08 de mayo de 1987, 28 de abril de 1986 y 22 de abril de 1988.

*Con. Sard*  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas reunidas el 08 de mayo de 1987, 28 de abril de 1986 y 22 de abril de 1988, respecto del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

6. Resolver sobre el aumento de Capital y reforma de estatutos sociales.

La Junta General resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía a la suma de trescientos millones de sucres, el mismo que será suscrito y pagado por todos los accionistas, a prorrata de su participación en la misma, de conformidad con el cuadro anexo (7).

La Junta General resuelve, por unanimidad que, para efectos de la compensación de crédito externo registrado en la contabilidad con Northern Investment Company, se aplique o utilice la cotización de s/.275,00 por dólar para los US\$ 267.500,00 de préstamo, lo que suma la cantidad de s/.73'562,500.00, y de la cuenta intereses por pagar, que según oficio No.5246 del Banco Central, se autoriza la cantidad de US\$ 53.136.47 para cancelar intereses hasta el 22 de abril de 1988 por los préstamos 01-4-002 y 01-5-001 por valores de US\$ 167.500 y US\$ 100.000 respectivamente, se destinarán la cantidad de US\$ 33.563.50 a la cotización de s/.651.7799 por dólar, lo que suma la cantidad de s/.21'876.015,00. Totalizando las dos cantidades tendremos:

Capital	US\$ 267.500	x	275	=	s/.73'562,500.00
Intereses al 22 de abril de 1988	US\$ 33.563.50	x	651,7799	=	<u>s/.21'876,015.00</u>
TOTAL					<u>s/.95'438.515,00</u> =====

De la misma manera, la Junta General resuelve, reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía es de Trescientos millones de sucres que estará representado en trescientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una."

Se autoriza a la administración para que eleve a escritura pública la resolución adoptada y para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento legal de la misma.

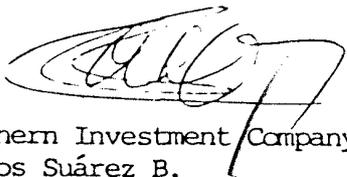
7. Selección de la firma auditora externa.

La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, designar a la firma AUDITORES Y ASESORES para que actúen como auditores externos de la compañía durante el ejercicio 1989, y fijar en s/. 2'800.000,00 sus honorarios totales.

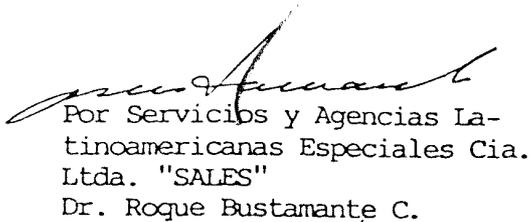
*Econ. Sara Roldán de Bedoya*  
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

Por haberse conocido todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso de dos horas para la redacción del Acta. Reinstalada a sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los accionistas presentes o representados.

A las trece horas se levanta la sesión.



Por Northern Investment Company. NICOL  
Sr. Carlos Suárez B.



Por Servicios y Agencias Latinoamericanas Especiales Cia. Ltda. "SALES"  
Dr. Roque Bustamante C.



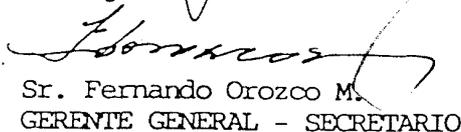
Sr. Roque Bustamante C.



Lic. Diego Fernández Salvador



Sra. Rosa Latorre de Moya



Sr. Fernando Orozco M.  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Econ. Sr. Román de Badaya  
SECRETARIO DE COMPANIAS

*Www*

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL "CALZACUERO" HASTA s/.300'000.000

%	ACCIONISTA	CAPITAL		SUPERAVIT		COMPENSACION DE CREDITOS	AFORTE NUMERARIO
		ACTUAL	EN AUMENTO	FOR REVALOR. ACT. FIJOS	RESERVA FACULTATIVA		
49.0	NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED	14,700.000	132,300.000	26,950.000	4,900.000	100,450.000	-0-
34.677	NICOL SERVICIOS Y AGENCIAS LATINOAMER. ESPECIALES L.C	10,403.000	93,628.000	19,072.350	3,467.700	3,546.561	67,541.389
12.073	SALES ROQUE BUSTAMANTE	3,622.000	32,599.000	6,640.700	1,207.400		24,750.900
4.247	DIEGO FERNANDEZ	1,274.000	11,464.000	2,335.300	424.600		8,704.100
0.003	ROSA L. DE MOYA	1.000	9.000	1.650	300		7.050
100.0	TOTAL	30,000.000	270,000.000	55,000.000	10,000.000	103,996.561	101,003.489

*Lion Sara P. de Bedoya*  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



7 V

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 1774

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la Resolución N° 47 de 12 de enero de 1989; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

MODIFICAR la Resolución Ministerial N° 47 de 12 de enero de 1989, mediante la cual se autoriza a la Compañía NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED (NICOL), de nacionalidad Islas Bermudas, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta en el aumento de capital que va a realizar la compañía CALZACUERO C.A., en el sentido de que la fecha del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas - que resuelve el aumento de capital es del 22 de agosto de 1990 y no la fecha que consta en la antes citada Resolución.

RATIFICAR en lo demás el texto de la Resolución N° 47 de 12 de enero de 1989, emitida por esta Subsecretaría de Estado.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

15-Oct-1990

Fabián Izurieta Mora Bowen  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA:

ES COPIA LO CERTIFICO

*Margarita Salazar*  
MARGARITA SALAZAR S.  
Directora General de Administración  
y de Recursos Humanos  
M.C.I.P.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 47

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión - del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la Resolución N° 363 de 11 de mayo de 1984, publicada en el Registro Oficial N° 769 de 20 de junio de 1984; al Acuerdo Ministerial N° 50 de 27 de enero de 1986, publicado en el Registro Oficial N° 388 de 5 de marzo de 1986; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

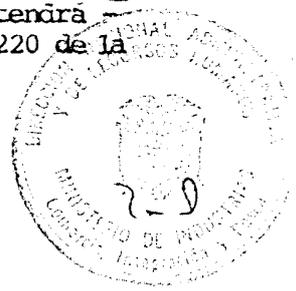
RESUELVE :

AUTORIZAR a la Compañía NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED (NICOL), de nacionalidad Islas Bermudas, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta la suma de Ciento treinta y dos millones trescientos mil sucres (S/.132'300.000), en el aumento de capital que va a realizar la Compañía CALZACUERO C.A., conforme lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de abril de 1988, y con cargo a los siguientes rubros:

- Revalorización de activos fijos	S/. 26'950.000
- Reserva Facultativa	4'900.000
- Capitalización de Utilidades (Dividendos por retirar)	5'011.485
- Compensación de Créditos Externos (capital principal)	73'562.500
- Compensación de Créditos Externos (intereses)	21'876.015
	<hr/>
TOTAL	S/. 132'300.000

La Compañía CALZACUERO C.A., con el proyectado aumento de S/.270'000.000, tendrá un capital social de S/.300'000.000 de los cuales S/.147'000.000, que representan el 49% del capital total, constituye inversión extranjera directa, por lo que la Compañía tendrá la calidad de Empresa Mixta, en los términos de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

*Manuel*  
*[Signature]*





8V

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

- 2 -

La inversión extranjera directa autorizada deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador, y una copia de dicho registro remi tirse a este Ministerio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

*C. Cordero*  
14 de febrero de 1989  
Subsecretario de Comercio Exterior  
e Integración

12 FEB 1989

Jacinto Jovín Marquez de la Plata  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACION

CERTIFICA:

9

Quito, 22 de agosto de 1990

Señor Don  
Fernando Orozco Marín  
Ciudad

Estimado señor Orozco:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía CALZACUERO C.A. reunido en esta ciudad el día 22 de Agosto del año en curso, designó a usted GERENTE GENERAL de la misma, para el período de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Pujilí.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo Séptimo, literal A), usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública de aumento de capital, transformación a Compañía Anónima y adopción de Estatutos Sociales, otorgada el 24 de junio de 1983, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pujilí el 7 de julio del mismo año, bajo el No. 2.

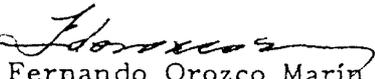
La Compañía CALZACUERO C.A. se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada el 27 de Diciembre de 1979, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Pujilí el 30 de los mismos mes y año, bajo el No. 3.

Al comunicar a usted tal designación, auguro a usted muchos éxitos en el desempeño de tan importantes funciones.

  
Roque Bustamante  
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION: Acepto, en esta fecha, el nombramiento precedente y me posesiono de él.

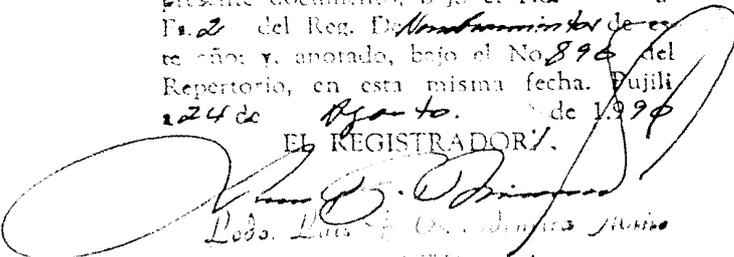
Quito, 22 de agosto de 1990

  
Fernando Orozco Marín



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el No. 2 a- Pa. 2 del Reg. D. ~~Nombramiento~~ de esta fecha y anotado, bajo el No. 896 del Repertorio, en esta misma fecha. Pujilí 22 de Agosto de 1990

EL REGISTRADOR/

  
Roberto Luis Rodríguez Marín

REGISTRADOR



Se otorgó ante mí; y en fe

de ello, confiero esta CUARTA COPIA, firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa .-



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

*Ximena Moreno de Solines*

~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA

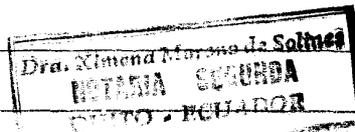


RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 90-1-1-1-1651 de 1 de noviembre de 1990, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CALZACUERO C.A. otorgada ante mí el 17 de octubre de 1990.- Quito, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa.-

*Ximena Moreno de Solines*

~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON



*Ximena Moreno de Solines*

1 RAZON: Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede  
2 y la Resolución número 90.1.1.1. 1651 del Señor Superintenden  
3 te de Compañías del Ecuador de primero de Noviembre de mil no  
4 vecientos noventa, bajo el número dos (2), a fojas tres (3) -  
5 del Registro Mercantil de este año; y, notada con el número --  
6 mil ciento treinta y dos (1.132) del Repertorio. Con esta mis  
7 ma fecha queda archivada una copia certificada de la escritura  
8 pública de Aumento de Capital, de conformidad a lo dispuesto-  
9 en el Artículo Tercero de la mencionada Resolución. Finalmen-  
0 te, tomé nota al márgen de las partidas de inscripción número  
1 tres (3), a fojas seis (6) del Registro Mercantil del año de-  
2 mil novecientos setenta y nueve; número dos (2), a fojas tres  
3 (3) del Registro Mercantil del año de mil novecientos ochenta  
4 y tres; número uno (1), a fojas uno (1) del Registro Mercan--  
5 til del año de mil novecientos ochenta y uno ;y, número uno -  
6 (1), a fojas uno (1) del Registro Mercantil del año mil nove-  
7 cientos ochenta y cuatro. Lo certifico, en Pujilí, nueve de No  
8 viembre de mil novecientos noventa. Enmendado: setenta y nue-  
9 ve .- VALE. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUJILI.



*Luis F. Rodríguez Miño*  
Ldo. Luis F. Rodríguez Miño  
REGISTRADOR

ZON: Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 90.1.1.1. 1651 de 1 de Noviembre de 1990, en su artículo Cuarto, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " CALZACUERO C. A. ", constante el artículo Primero de la antedicha Resolución.- Suito, a trece de Noviembre de mil novecientos noventa.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Walter del Castillo  
ABOGADO